

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la ordenanza reguladora del precio público por celebración de espectáculos taurinos durante las fiestas patronales y festividad del Pilar, y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra la misma, en su caso, estando el expediente a disposición en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 28 de julio de 2011.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/27.709/11)